

BALMACEDA ARTE JOVEN

# PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL



APOYO  
INSTITUCIONAL



En Balmaceda Arte Joven (BAJ) creemos que es fundamental que todos y todas podamos desarrollarnos en un entorno libre, sin discriminación, donde trabajemos en conjunto para erradicar cualquier tipo de violencia y de abuso sexual.

Es en este contexto que hemos diseñado el *Protocolo de Acción y Prevención Frente al Acoso y Abuso Sexual*, donde se establecen un conjunto de normas, estrategias y procedimientos para prevenir y enfrentar cualquier tipo de situación que vulnere el derecho y la dignidad de las personas integrantes de la comunidad BAJ.

Te invitamos a conocer un extracto de este material para que estés informado sobre: nuestros principios BAJ, situaciones de acoso y abuso sexual y, lo más importante, qué hacer si te enfrentas a este tipo de situaciones en nuestras actividades o espacios físicos.

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE BALMACEDA ARTE JOVEN

- 1 Resguardaremos el derecho de cada uno de los integrantes de la comunidad de Balmaceda Arte Joven a un trato digno y respetuoso. Creando y promoviendo un entorno libre de todo tipo de violencia incluidos los actos de acoso y abuso sexual.
- 2 Manifestamos el rechazo más absoluto y tolerancia cero ante cualquier tipo de manifestación o acto de connotación sexual que amenace la integridad física y/o psicológica de cualquier integrante de la comunidad de Balmaceda Arte Joven, sin reparar en quien sea la persona ejecutante de estas acciones, ni cuál sea su cargo, rol o función.
- 3 Condenamos todo acto de maltrato y vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes y nos haremos parte de denunciar a quien sea descubierto(a) perpetrando una acción de connotación sexual impropia con personas menores de edad integrantes o usuarios de nuestro recinto y/o en cualquier espacio en que estos realicen sus actividades.
- 4 Nuestra organización será activa en procurar solución a cualquier situación que involucre el bienestar de las personas al interior de ésta y dispondrá de un equipo profesional para dar la primera respuesta a las situaciones más complejas, considerándose entre estas los actos de acoso y abuso sexual.
- 5 Balmaceda Arte Joven se obliga a salvaguardar el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los hechos y el resguardo de la identidad de las personas involucradas en el proceso que amerite la queja, reporte o denuncia y el acompañamiento a la(s) persona(s) afectada(s).

## ¿CÓMO SE MANIFIESTA EL ACOSO Y ABUSO SEXUAL?

<b>MANIFESTACIONES NO VERBALES PRESENCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miradas persistentes o sugestivas de carácter sexual.</li> <li>• Sonidos relativos a actividades sexual, suspiros, silbidos.</li> <li>• Gestos de carácter sexual.</li> </ul>
<b>MANIFESTACIONES VERBALES PRESENCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios palabras o chistes sexuales humillantes, hostiles u ofensivos (referencias al cuerpo y sus funciones con el fin de avergonzar).</li> <li>• Comentarios relativos al cuerpo o apariencia de una persona.</li> </ul>
<b>EXTORSIONES, AMENAZAS U OFRECIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exigencias injustificadas para pasar tiempo en privado con la "víctima" en domicilio o dependencias en solitario.</li> <li>• Proposiciones sexuales.</li> <li>• Promesas y ofrecimientos de beneficios (Ej.: dinero) a cambio de favores sexuales.</li> <li>• Amenazas ante la no aceptación de propuestas sexuales.</li> <li>• Ofrecimiento de ventajas laborales o estudiantiles, o entrega de dinero, a quienes consienten participar en actividades sexuales.</li> </ul>
<b>MANIFESTACIONES FÍSICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto físico innecesario (abrazos, tocaciones en la cintura o piernas, caricias, intentos de dar besos en la boca, manos u otra zona del cuerpo).</li> <li>• Acercamiento, arrinconamiento, persecuciones.</li> <li>• Tocaciones sexuales contra la voluntad (del receptor).</li> </ul>
<b>MANIFESTACIONES POR MEDIOS DIGITALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envío de mails o mensajes con insinuaciones sexuales, comentarios, chistes, imágenes o fotografías con contenido sexual.</li> <li>• Llamadas, mensajes o notas incógnitas con comentarios sexuales.</li> <li>• Amenazas o difusión de rumores de carácter sexual, fotografías o videos en situaciones consideradas incómodas.</li> <li>• Obligación a ver pornografía.</li> </ul>
<b>MANIFESTACIONES GRAVES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones a presenciar exhibicionismo.</li> <li>• Abuso sexual (acto de significación sexual que afecte los genitales, ano o boca, aunque no exista contacto corporal).</li> <li>• Intento forzado de mantener relaciones sexuales.</li> <li>• Obligación a tener contacto o relaciones sexuales con una tercera persona.</li> <li>• Violación (acceso carnal a la fuerza o bajo intimidación o privado de sentidos-incapacidad para oponerse).</li> </ul>

## ¿CÓMO DENUNCIO?

Si vives una situación de acoso o abuso o tienes conocimiento de este tipo de hechos debes denunciar.

### ALTERNATIVAS DE DENUNCIA:

- 1 Escribir un correo electrónico relatando los hechos al e-mail **confidencial@baj.cl**, desde donde se derivará tu denuncia al respectivo encargado de docencia.
- 2 Escribir una nota dirigida al encargado(a) de docencia relatando los hechos.
- 3 Acercarte al encargado(a) de docencia de la sede.

La denuncia frente a un evento de acoso o abuso sexual la pueden realizar:

- El o la afectada(o).
- Una tercera persona que sea testigo del hecho.
- La persona de confianza del afectado(a), (profesor(a), compañero(a), amigo(a) u otro(a) que actuarán como voceros preliminares del caso.

**BALMACEDA ARTE JOVEN TIENE EL COMPROMISO DE RESGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD E INTIMIDAD DE LOS DENUNCIANTES.**

---

**SI TE ENFRENTAS A ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES O SABES DE ALGUIEN AFECTADO, ¡DENUNCIA YA!**

## ETAPAS DE LA DENUNCIA

- 1 **PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA**  
Será recepcionada por el(la) encargado(a) de docencia, quien informará al director(a) de la respectiva sede.
- 2 **INICIO DE PROCESO**  
El(la) director(a) de la sede o a quien designe se reunirá con los afectados e informará del proceso. También decidirá si es necesaria la asesoría de psicólogos para dar inicio a la investigación.
- 3 **INVESTIGACIÓN**  
Este proceso estará a cargo de un funcionario(a) idóneo denominado *investigador(a)*, quien tendrá la facultad de citar a los involucrados(as) y testigos, junto a las pruebas que puedan aportar. También tomará medidas precautorias.
- 4 **CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN**  
El *investigador(a)* realizará un informe con las medidas y sanciones dependiendo del caso, el que finalmente será entregado a la dirección ejecutiva de BAJ o a quien designe, quien determinará las sanciones e informará a las partes involucradas.
- 5 **DESCARGOS Y OBSERVACIONES**  
El(la) denunciante y el(la) denunciado(a) podrán realizar observaciones y presentar nuevos antecedentes. Se realizará un nuevo informe que se presentará a la dirección ejecutiva.
- 6 **DECISIÓN FINAL**  
La Dirección Ejecutiva (o a quien designe) notificará por escrito a los afectados(as).

Las medidas y posibles sanciones van desde faltas leves que involucren una mediación para alcanzar acuerdo sobre determinadas conductas, hasta la expulsión y orientación a la víctima para establecer una denuncia ante la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile o al Ministerio Público.

El *Protocolo de Acción y Prevención Frente al Acoso y Abuso Sexual* completo se encuentra disponible en [www.baj.cl](http://www.baj.cl), en la sección **Transparencia**.

**confidencial@baj.cl**  
**WWW.BAJ.CL**